



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1993

Expte. Nº 16.058/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 33-CI-93 del Consejo de Investigación del 10 de Mayo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la misma, se autoriza el anticipo de fondos a la Profesora Martina Guzmán Pinedo y a la MG. Amelia Royo con cargo de oportuna rendición de cuentas con motivo de concurrir al VI Encuentro Internacional Mijail Bajtin a realizarse en Cocoyoc - México;

Que asimismo, mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

FOR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 33-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Prof. Martina Guzmán Pinedo y a la Mg. Amelia Royo, con cargo de oportuna rendición de cuentas con motivo de concurrir al "VI Encuentro Internacional Mijail Bajtin" a realizarse en Cocoyoc - México.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 3 02 - 93